

Shakespeare y la finalidad del derecho

Shakespeare and the Purpose of Law

Jorge Christian Curto *

RESUMEN

Shakespeare escribió diferentes obras que pueden ser analizadas desde una perspectiva jurídica. *Otelo, el moro de Venecia* es una de ellas dado que su argumento versa sobre los terribles efectos de la venganza. La obra muestra que la venganza no es un medio para obtener justicia. Asimismo, resalta la importancia del mantenimiento de la ley y el orden. El objetivo de este ensayo es discurrir sobre *Otelo* y la finalidad del derecho en una sociedad.

ABSTRACT

Shakespeare wrote different plays that may be analyzed from a legal perspective. Othello, the Moor of Venice is one of them since its plot is about the terrible effects of revenge. The play shows that revenge is not a means of obtaining justice. Furthermore, it highlights the importance of the maintenance of law and order. The aim of this essay is to reflect on Othello and the purpose of law in a society.

PALABRAS CLAVE

Shakespeare, *Otelo*, derecho, literatura, finalidad

KEYWORDS

Shakespeare, Othello, law, literature, purpose

I. Introducción

La vinculación de la literatura con el derecho ha sido un tema analizado por diferentes autores. Desde comienzos del siglo XX, pueden rastrearse los primeros ensayos que relacionan ambas disciplinas. En el año 1973, aparece *The Legal Imagination*, de James Boyd White. Dicha obra marca el momento a partir del cual la vinculación de ambas disciplinas comienza a ser vista en Estados Unidos como

*Abogado (Universidad de Buenos Aires) y traductor público en idioma inglés (Universidad de Buenos Aires). Profesor adjunto interino de Lecto-Comprensión nivel único (idioma inglés), Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Profesor ordinario auxiliar de Inglés I y II, Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador.

un campo relevante para ser estudiado. El movimiento Derecho y Literatura se afirma en el ámbito académico en la década del ochenta e implica una posición crítica de la teoría del derecho¹.

La conexión de la literatura con el derecho es un tema trascendental porque impacta, en cierto modo, en la forma en que el derecho debería ser enseñado. Emplear la literatura como material para enseñar derecho implica tomar una posición acerca de su concepción. Aceptar que la literatura puede ser de utilidad para la formación de abogados implicaría admitir el carácter interdisciplinario del derecho. Un positivista kelseniano, por ejemplo, no admitiría esa relación dado que su concepción del derecho se basa, principalmente, en el estudio de la norma jurídica. Un jurista que adhiera al positivismo en su versión pura intentará abstraer al derecho, tratará de alejarlo de otras disciplinas.

Ahora bien, ¿en qué se podría beneficiar el derecho al vincularse con la literatura? White, por ejemplo, destaca que un texto "... es un acto cultural, ético y político"² y además menciona el "compromiso empático"³. Jorge Roggero, por su parte, ve en la literatura una especie de herramienta a través de la cual se pueden transmitir ciertos valores y, a su criterio, por dicho motivo ella permite formar mejores abogados⁴.

El tema de la empatía es una cuestión relevante que merece ser analizada. Frecuentemente, la lectura de una novela o de un cuento permite al lector compenetrarse con una historia y ello podría despertarle cierta sensibilidad. Lo mismo ocurre cuando un espectador mira una película cuyo argumento le resulte atrapante. De hecho, Nancy Cardinaux considera que en cierto modo la literatura está generalmente presente en el cine⁵. Tener empatía implica, en definitiva, entender al otro. Las normas no tienen como objetivo generar empatía. Por dicho motivo pienso que la literatura constituye un buen complemento en la formación de abogados.

La literatura como herramienta para divulgar valores y como medio para despertar empatía en los lectores son dos razones para sostener que su aporte en la formación de abogados no es algo menor. Ahora bien, una vez que se admite que relacionar el derecho con la literatura es beneficioso para la formación del abogado resta por determinar qué géneros y qué autores elegir. En el cuento "La memoria de Shakespeare", de Jorge Luis Borges, el personaje principal, Hermann Soergel, comienza el relato con la siguiente afirmación: "Hay devotos de Goethe, de las Eddas y del tardío cantar de los Nibelungos; Shakespeare ha sido mi destino"⁶. En cierta forma me siento atraído por esa frase. Mi interés por la lengua

¹ ROGGERO, Jorge, "Introducción" en ROGGERO, Jorge (compilador), *Derecho y Literatura. Textos y contextos*, Buenos Aires, Eudeba, 2015, p. 10.

² WHITE, Boyd James, "'Derecho y Literatura': un no manifiesto" en ROGGERO, Jorge (compilador), *Derecho y Literatura. Textos y contextos, op. cit.*, p. 35.

³ *Ibidem*, p. 37.

⁴ ROGGERO, Jorge, "Introducción" en ROGGERO, Jorge (compilador), *Derecho y Literatura. Textos y contextos, op. cit.*, p. 22.

⁵ CARDINAUX, Nancy, "Inserciones de la literatura en la enseñanza del Derecho", en *Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho* (Nro. 25), Buenos Aires, Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Rubinzal - Culzoni Editores, 2015, pp. 17-18.

⁶ BORGES, Jorge Luis, "La memoria de Shakespeare", en *La memoria de Shakespeare en Cuentos Completos* (6ª ed.), Buenos Aires, Debolsillo, 2015, p. 553.

inglesa y por las cuestiones jurídicas me ha llevado, inexorablemente, a reflexionar sobre el derecho en las obras del máximo exponente de la literatura inglesa. En este trabajo pretendo discurrir principalmente sobre *Otelo, el moro de Venecia*. Abordaré esta temática en los próximos apartados.

II. El derecho en las obras de Shakespeare

El mercader de Venecia es la obra de Shakespeare que con mayor frecuencia es citada en el ámbito jurídico. Sin embargo, no es la única del dramaturgo inglés que puede ser vinculada al derecho. Varias de sus obras han sido analizadas desde el punto de vista jurídico por diversos autores, principalmente en el Reino Unido y en Estados Unidos.

En *Rey Lear*, por ejemplo, se pueden apreciar aspectos ligados al derecho sucesorio y a cuestiones vinculadas al poder. La lucha por el poder y la manera de mantenerlo es un tema recurrente en Shakespeare y constituye un tópico relevante en el estudio del derecho político. En cierta forma está presente en *Rey Lear*, pero también en *Macbeth*, en *Julio César*, en *Hamlet*, en *La tempestad*, entre otras obras. Uno de los temas planteados en *Medida por Medida* es la cuestión de la interpretación y la aplicación estricta de la ley. En *Mucho ruido y pocas nueces* el tema central gira en torno a una difamación. En *La comedia de las equivocaciones* y en *Romeo y Julieta* también pueden encontrarse cuestiones ligadas al campo jurídico. Todas las obras anteriormente mencionadas ofrecen elementos para reflexionar sobre distintas cuestiones ligadas al derecho, en algunas de ellas principalmente por la existencia de delitos como el homicidio (en diversas formas) y las lesiones.

En este trabajo pretendo analizar *Otelo* desde una perspectiva jurídica. Si bien es una de las obras más conocidas del dramaturgo inglés, no suele ser tenida en cuenta como material para reflexionar sobre el derecho.

III. Síntesis de *Otelo*

Shakespeare escribe *Otelo, el moro de Venecia*, a principios del siglo XVII. Con respecto a la fuente que lo inspira, se sabe que se basa en *Un Capitano Moro* incluido en *Gli Hecatommithi*, obra escrita por Giovanni Cinthio en el año 1565⁷. Antes de empezar con un análisis jurídico de *Otelo* estimo que es menester hacer una síntesis que permita al lector del presente conocer o recordar los aspectos más relevantes de su argumento.

La obra transcurre principalmente en Chipre. Solamente el primer acto se desarrolla en Venecia. Yago se encuentra disgustado porque Otelo, general a cargo del ejército de Venecia, designa a Cassio como su teniente. Ese cargo es deseado por Yago, que se desempeña en un puesto menor. Yago considera que

⁷MCADAMS, Richard H., "Vengeance, Complicity, and Criminal Law in *Othello*" en CORMACK, Bradin, NUSSBAUM, Martha C., and STRIER, Richard (eds.), *Shakespeare and the Law: A Conversation Among Disciplines and Professions*, Chicago and London, The University of Chicago Press, 2016, p. 123.

él es el más indicado para ocupar el cargo de teniente. Se muestra resentido y con deseo de vengarse. Pero no solo desea vengarse de Otelo por no haber sido designado como teniente, sino que además tiene sospechas de que el moro podría haber tenido encuentros amorosos con Emilia, su esposa. Sus sospechas son infundadas. Así, Yago planifica fríamente un plan para vengarse.

Con la colaboración de un hidalgo llamado Rodrigo, le dice a Brabancio, padre de Desdémona, que su hija se ha escapado y casado con el moro. Al mismo tiempo, Yago se muestra confidente de Otelo y le advierte sobre la influencia política de Brabancio, que es senador. Crea intrigas entre ellos y así prepara el terreno para una confrontación. Al mismo tiempo, Otelo es citado por el dux por cuestiones de Estado. Los turcos se dirigen a la isla de Chipre y le encargan resguardar la isla por la posible invasión otomana. Brabancio, por su parte, lo acusa de haber empleado brujería para dominar a su hija y poder casarse a escondidas con ella. Si bien Brabancio le dirige acusaciones en forma un tanto agresiva, Otelo mantiene la calma y no se involucra en ningún tipo de riña. Ambos terminan delegándole al dux la resolución del conflicto. Es menester señalar que el dux es la máxima autoridad en Venecia.

Otelo solicita la presencia de Desdémona y explica cómo la ha conquistado a través de sus relatos sobre diferentes momentos adversos que ha experimentado en su vida, incluyendo situaciones vividas en los campos de batalla. Asimismo, Desdémona declara estar enamorada de su marido. Esa declaración es clave para resolver el conflicto. El incidente termina siendo desplazado por otro tema: la misión militar que se le encomienda a Otelo.

Rodrigo está enamorado de Desdémona y sueña con poder conquistarla. Su deseo es funcional a los planes de Yago, que aprovecha esa circunstancia para manipularlo y engañarlo. Así, Rodrigo se transforma en una herramienta útil para Yago. Rodrigo y Yago son los que se dirigen a la casa de Brabancio para comunicarle que su hija se ha escapado y casado con el moro. Luego, Yago convence a Rodrigo que Cassio está enamorado de Desdémona y lo incita para que involucre a Cassio en algún tipo de incidente para perjudicar su buena reputación. Yago piensa que Cassio está enamorado de Desdémona y que es creíble que Desdémona pueda enamorarse de un hombre como Cassio. Esto último es clave para que el plan de Yago pueda llevarse a cabo.

Yago pretende provocar una riña que involucre a Cassio para dañar su reputación. Para ello, instiga a Rodrigo para que la origine e incita a beber alcohol. Así, prepara el terreno para que ocurra algún incidente. Cassio, notablemente ebrio, se involucra en una riña con Rodrigo, situación que produce un gran escándalo en el cual debe intervenir el mismísimo Otelo. La reputación de Cassio resulta dañada. Como resultado, Cassio es removido de su cargo. Luego Yago incita a Cassio para que solicite a Desdémona que actúe como intermediaria para que su marido lo perdone y lo vuelva a nombrar en el cargo del cual fue removido. Así, Cassio es engañado por Yago porque su acercamiento a Desdémona para pedir que interceda es funcional a su plan. Yago pretende hacerle creer a Otelo que su mujer tiene una relación amorosa con Cassio. Al interceder Desdémona por Cassio, Otelo tiene más argumentos para creer que la actitud de su esposa está motivada por su supuesta relación con él.

El engaño planificado por Yago es factible porque Otelo le tiene plena confianza y porque resulta creíble que Desdémona pueda enamorarse de un hombre virtuoso como Cassio y que este puede pretender a una mujer atractiva como ella. Yago crea intrigas. Al principio le insinúa al moro que Desdémona puede haberle sido infiel con Cassio. Cuando Otelo empieza a dudar, muerde el anzuelo y a partir de ese momento empieza a mostrarse preocupado, con actitudes de un hombre que está plenamente celoso. Los celos lo abruman. Las ligeras insinuaciones de Yago, a medida que Otelo se perturba, pasan a ser dichos destinados al moro para persuadirlo de que su esposa le ha sido infiel con Cassio. En una ocasión, Yago le advierte que conversará con Cassio y que le nombrará a Desdémona para que él mismo pueda observar sus reacciones. Yago efectivamente habla con Cassio pero le nombra a Blanca, no a Desdémona. Blanca es una mujer enamorada de Cassio que este no toma en serio. Otelo, mirando la escena desde cierta distancia y sin ser visto, advierte las risas de Cassio cuando se refiere a Blanca y termina creyendo que se está refiriendo a Desdémona y que efectivamente es su amante. Así es engañado.

Asimismo, Yago llega a fabricar una prueba. En una oportunidad, Desdémona pierde un pañuelo que luego es encontrado por Emilia. Ese pañuelo es un preciado regalo que le fue oportunamente obsequiado por Otelo. Cuando Emilia inocentemente le comenta a Yago que tiene el pañuelo, su marido se lo saca. Emilia ignora los fines que persigue. Yago coloca ese pañuelo en el cuarto de Cassio y le advierte a Otelo que lo ha visto usándolo. Cassio agarra el pañuelo sin saber a quién pertenece y en una oportunidad se lo entrega a Blanca para que le haga una copia. Otelo, luego de haber observado la conversación entre Yago y Cassio, es espectador de un diálogo entre este y Blanca, en la que ella enojada le da el pañuelo y le dice que no hará la copia solicitada. Así Yago lo convence que ese pañuelo es el de su esposa. Otelo llega a preguntarle a Emilia si tiene conocimiento de algún encuentro amoroso entre Desdémona y Cassio, pero ella le dice que no le consta y le asegura que su mujer no le es infiel.

No obstante, Otelo, a través de pruebas fabricadas, se convence de que Desdémona le ha sido infiel con Cassio y Yago pasa a ser su máximo hombre de confianza. Le llega a encargar a Yago que vigile a Desdémona mientras empieza a diseñar su venganza. De esta manera, es engañado por Yago y este, en cierto modo, se venga por la designación de Cassio como teniente y por sus sospechas (infundadas, por cierto) de que Otelo podría haber sido amante de Emilia.

Otelo, eneguecido por sus celos, quiere vengarse de su esposa y de Cassio y confía plenamente en Yago, que se convierte en su mano derecha. Yago, con el total respaldo de Otelo, considera que Cassio debe ser asesinado. Incita a Rodrigo para que cometa el homicidio, pero Rodrigo no tiene éxito al ejecutar el plan. Yago, sin ser visto, hiere a Cassio e hiere de muerte a Rodrigo. Tanto Cassio como Rodrigo potencialmente podrían desenmascarar los planes de Yago. Por tal motivo, Yago desea que ambos sean eliminados, pero Cassio no muere. Mientras tanto, Otelo se encarga de acusar a su esposa de haber cometido adulterio. Ella pide la presencia de Cassio para poder probar su inocencia, pero su marido rechaza el pedido por considerar que ya no es posible citarlo ya que está convencido de que ya fue asesinado por Yago. Otelo, seguro de su culpabilidad, la termina matando en su lecho.

Emilia es la primera persona que toma conocimiento del homicidio al ver a Desdémona agonizando. Tras conversar con Otelo, se entera del motivo por el cual él la mató. Emilia advierte que su marido fue el instigador y le comunica a Otelo que fue engañado. Yago escapa tras herir de muerte a Emilia. Al ser atrapado, Otelo lo hiere y, después de tomar consciencia de lo que ha acontecido, le pide disculpas a Cassio y se suicida. Cassio pasa a ser la máxima autoridad de Chipre.

En un bolsillo de Rodrigo se encuentran cartas a través de las cuales se puede advertir el plan de Yago. En una de ellas surge que Rodrigo debía encargarse de matar a Cassio. En otra carta hallada se advierte que Rodrigo pretendía dirigírsela a Yago con el objeto de realizarle ciertos reproches. Esas cartas constituyen medios de pruebas para incriminar a Yago.

IV. Análisis jurídico

Otelo básicamente versa sobre la venganza llevada a cabo por un hombre perturbado por celos. Pero una observación más detallada de la obra permite asegurar que ella puede ser analizada desde diferentes perspectivas. Una de ellas es la jurídica. La obra, en definitiva, señala aspectos ligados a la función social del derecho.

Richard H. McAdams realiza un interesante análisis de *Otelo* y abarca diferentes cuestiones que van desde el contraste entre un proceso legal y la venganza hasta la responsabilidad penal de Yago. Aquí quisiera reflexionar, principalmente, sobre sus observaciones relativas a la primera cuestión, dado que aborda un tema ligado a la finalidad del derecho en una sociedad.

McAdams considera que se puede apreciar el contraste entre los elementos existentes en un proceso judicial y aquellos presentes en la venganza. Se refiere a que, en el primer acto, Otelo pide la presencia de Desdémona para que declare y, mediante su testimonio, refuta ante el dux la acusación que pesa en su contra. Sin embargo, dice el autor, en el último acto él les niega a Desdémona y a Cassio la posibilidad de defenderse de la acusación que efectúa sobre ellos. Decide matar a su esposa por su supuesto adulterio y ordena matar a Cassio. Ellos no tuvieron derecho a defenderse y el plan inescrupuloso de Yago no pudo ser desenmascarado en un proceso legal. Así, según el autor, la obra muestra que la ausencia de un proceso legal para resolver el conflicto solo origina una tragedia. McAdams contrasta la escena tercera del primer acto con la segunda escena del último acto⁸.

Asimismo, destaca que Brabancio se podría haber vengado cuando enfrenta a Otelo, pero este evita cualquier acto de violencia. Señala que Brabancio pide su arresto y, finalmente, se termina conformando con que un tercero imparcial, el dux, resuelva la cuestión. Aclara que, si bien el dux no es precisamente un juez y trata el tema de manera informal, toma la denuncia de Brabancio manifestando que en caso de determinarse la culpabilidad del acusado se le aplicará un duro castigo⁹.

⁸ *Ídem*.

⁹ *Ibidem*, p.124.

Así, McAdams identifica en la obra elementos básicos de un proceso legal y los contrasta con la venganza privada. En primer lugar, menciona que, en un proceso legal, a diferencia de la acción directa de un vengador, las partes delegan la resolución del conflicto a un tercero imparcial (en este caso, el dux). Además, sostiene que Brabancio lo acusa de haber cometido un delito determinado (el empleo de brujería o de alguna substancia para poder obtener el consentimiento de Desdémona para contraer con ella matrimonio) y que el dux determina que el caso se resolverá de acuerdo a las pruebas que sean presentadas. Finalmente, el autor considera que el acusado acepta someterse a ese juicio teniendo derecho a defenderse mediante el ofrecimiento de pruebas. Por ejemplo, cita a Desdémona como testigo, cuyo testimonio resulta fundamental para que se rechace la acusación.

McAdams sostiene que en el quinto acto Otelo está en la misma posición en la que estaba Brabancio al comienzo de la obra (ambos son acusadores), mientras que Desdémona y Cassio están luego en la posición en la cual estaba Otelo cuando era acusado por Brabancio. Es decir, al principio Brabancio es quien acusa y Otelo, el acusado. Hacia el final de la obra, el acusador es Otelo y los acusados Desdémona y Cassio. McAdams entiende que el moro podría haber intentado iniciarle un proceso a Desdémona por adulterio en un tribunal eclesiástico o hacer intervenir a un tercero imparcial, como el dux, para resolver la controversia. No obstante, sostiene el autor, Otelo prefiere la venganza privando a los acusados del derecho que él mismo pudo tener cuando enfrentó la acusación en su contra: el derecho a poder defenderse. También advierte que Otelo se convierte en juez de su propio caso dado que evalúa pruebas, fija una sentencia sin permitir a los acusados defenderse y los condena. Cassio no es notificado de la acusación que pesa en su contra. Hasta el acto quinto a Desdémona no le brinda los detalles de la acusación (el nombre de la persona con la cual supuestamente ella estaría teniendo una relación amorosa ni los fundamentos de sus sospechas). En el quinto acto le nombra a Cassio, pero no proporciona información específica sobre el delito por el cual la acusa ni las pruebas en su contra. Finalmente, le priva el derecho a citar a Casio como testigo¹⁰. McAdams destaca el saldo trágico que deja la ausencia de un proceso legal y señala: “... *Othello is a play praising law or at least the virtues of the deliberative processes law employs*”¹¹.

El análisis de McAdams sobre el contraste entre la escena en la cual Otelo es acusado y la escena en la cual este acusa a su esposa permite apreciar uno de los mensajes que deja la obra de Shakespeare: que el derecho tiene como objetivo evitar la venganza privada. La venganza como medio para resolver un conflicto implica el fracaso del sistema judicial porque nada bueno puede surgir cuando los hombres pretenden ser juez y parte en una controversia. La venganza implica la derrota del derecho y rompe la armonía que debe imperar en una sociedad.

Hay otro aspecto que merece ser analizado. En la escena tercera del quinto acto, se puede apreciar un diálogo entre Emilia y Desdémona que resulta

¹⁰ *Ibidem*, pp. 124-126.

¹¹ *Ibidem*, p. 128.

relevante si se lo observa desde el punto de vista jurídico. En cierta forma está ligado a la misión que debe tener el derecho en una comunidad. En la conversación, Emilia deja un mensaje reivindicando el derecho de las mujeres a recibir un trato respetuoso por parte de sus maridos, dado que ellas tienen los mismos derechos que ellos. Responsabiliza a los esposos por las desgracias que ellas pueden experimentar en la relación. En cierta forma incita a las mujeres a rebelarse ante esa situación. Emilia se manifiesta de la siguiente manera:

*But I do think it is their husbands' faults
If wives do fall. Say that they slack their duties,
And pour our treasures into foreign laps,
Or else break out in peevish jealousies,
Throwing restraint upon us; or say they strike us,
Or scant our former having in despite;
Why, we have galls, and though we have some grace,
Yet have we some revenge. Let husbands know
Their wives have sense like them; they see and smell,
And have their palates both for sweet and sour,
As husbands have. What is it that they do
When they change us for others? Is it sport?
I think it is; and doth affection breed it?
I think it doth; is't frailty that thus errs?
It is so too; and have not we affections,
Desires for sport, and frailty, as men have?
Then let them use us well; else let them know,
The ills we do, their ills instruct us so¹².*

En forma enfática, afirma derechos ligados a la igualdad de género, tema que en la actualidad ocupa un lugar preponderante en la agenda política. Lo interesante es que Shakespeare lo incluya en una obra escrita a principios del siglo XVII. El mensaje de Emilia constituye un disparador de ideas para reflexionar en torno a la función social del derecho. Considero que el derecho, además de evitar que los hombres resuelvan sus diferencias a través de la venganza, tiene

¹² SHAKESPEARE, William, *Othello, the Moor of Venice* en *The Complete Works of William Shakespeare*, London, Abbey Library, 1978, p. 943.

como finalidad ser un instrumento de transformación social. Esa transformación es lo que permitiría alcanzar cierta armonía en una comunidad.

V. Conclusiones

En la obra hay dos vengadores. En primer lugar, Yago pretende vengarse de Otelo, pero luego este es el que desea vengarse de Desdémona y de Cassio. La venganza es un tema recurrente en Shakespeare. Aparece en *Otelo*, pero también surge en *Hamlet*, en *El mercader de Venecia*, en *Macbeth*; en menor medida está presente en *La tempestad*, por citar solo algunos ejemplos. En *Otelo* claramente se puede apreciar la función social del derecho. La obra refleja las consecuencias nefastas cuando un hombre decide convertirse en juez y parte al momento de tener que enfrentar un conflicto personal. La finalidad del derecho es que terceros imparciales puedan administrar justicia evitando toda acción directa de las partes interesadas, garantizando de esta manera la convivencia de los hombres en una comunidad. Asimismo, el derecho es una herramienta que permite la transformación de una sociedad.